

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 29 de mayo de 2018  
**P.I.E. N° 587/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Energías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita documentación sobre la estructura tarifaria de energía eléctrica en la ciudad de Santísima Trinidad – Beni.--- **2.** Informe y remita documentación que fundamente el costo elevado de energía eléctrica en la ciudad Santísima Trinidad – Beni, tomando en cuenta que el costo es más elevado que en otros sistemas aislados donde los costos operativos son mayores.--- **3.** Informe si la ciudad de Santísima Trinidad – Beni, se encuentra conectada al Sistema Interconectado Nacional de Energía Eléctrica. Si es así, informe porqué la empresa ENDE sigue generando energía eléctrica a base de diesel en dicha ciudad.--- **4.** Informe si existe reducción de costos, en el caso de que una ciudad se encuentre interconectada al Sistema Interconectado Nacional de Energía Eléctrica.--- **5.** Informe y remita documentación que respalde los motivos técnicos y jurídicos para la elevación de costos en el sistema de energía eléctrica en la ciudad de Santísima Trinidad – Beni.--- **6.** Informe y remita documentación que respalde los motivos técnicos y jurídicos para la reducción o aumento actual de la tarifa de energía eléctrica de ENDE en relación a la empresa COSERELEC.--- **7.** Informe y remita documentación con datos, sobre cuántos litros de diesel promedio, se redujo o aumentó, el consumo de diesel de la Planta de Generación Moxos – Trinidad, en relación al consumo que tenía cuando inició la interconexión al Beni.--- **8.** Informe y remita documentación en la cual se identifique el promedio global actual de facturación mensual de ENDE, por venta de energía en distribución y generación de energía de la ciudad de Santísima Trinidad – Beni.--- **9.** Informe y remita documentación del promedio global actual de facturación mensual de ENDE, por venta de energía en generación de la Planta Moxos – Santísima Trinidad y el

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

promedio global actual de facturación de otras empresas generadoras que entregan energía eléctrica a la ciudad de Santísima Trinidad – Beni, mediante la línea de interconexión Caranavi – Trinidad.--- **10.** Informe y remita documentación sobre el cobro actual por kilowatts de potencia en la ciudad de Santísima Trinidad – Beni y para qué categorías se aplica.--- **11.** Informe y remita documentación sobre auditorias que se realizaron a la empresa ENDE en Trinidad.--- **12.** Informe sobre el estado de los bienes de la empresa COSERELEC y el tiempo que estos serán utilizados para el suministro de energía.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Erwin Rivero Ziegler*  
TERCERA SECRETARÍA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Ministerio de Energías



La Paz, 28 JUN 2018

CITE: MEN-2244 /DESP-0370

Señor:  
Juan Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-



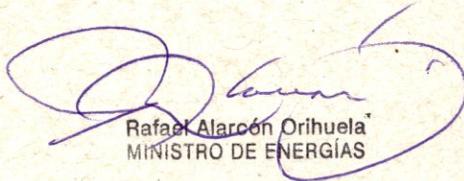
REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME  
ESCRITO PIE N° 587/2018 – 2019.

Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP – VCGG – DGGLP N° 353/2018 – 2019 y la Nota P.I.E. N° 587/2018 – 2019 de fecha 29 de mayo de 2018 (recepcionada en este Ministerio en fecha 01 de junio de 2018), en relación a la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette y requerida por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, tengo a bien remitir la información proporcionada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) y la Empresa Nacional de Electricidad, en Anexo a la presente Nota, a fojas 4 (cuatro).

En este sentido, corresponde señalar que la mencionada información fue consolidada y revisada por el Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas – VMEEA, dependiente de la presente Cartera de Estado.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Rafael Alarcón Orihuela  
MINISTRO DE ENERGÍAS



DJLS/CE  
CC: Arq.  
Adjunto: 1

MINISTERIO DE ENERGÍAS, EDIFICIO EX BANCO BOLIVIANO AMERICANO AV. CAMACHO ESQUINA CALLE  
LOAYZA N° 1413 TELÉFONO PILOTO 2 – 128494 La Paz - Bolivia